

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, **eDreams ODIGEO** (la “**Sociedad**”), informa de lo siguiente, como complemento al Hecho Relevante publicado en el día de ayer en relación con el acuerdo alcanzado con el grupo australiano *Flight Centre Travel*:

- El negocio a transferir no representa una cantidad significativa en relación a nuestros estados financieros.
- El cierre de esta transacción está sujeto a condiciones significativas, que pueden o no cumplirse.
- En los estados financieros del primer semestre de nuestro año fiscal, que serán publicados en el mes de noviembre, se efectuará una valoración del impacto contable en nuestros estados financieros.

En Barcelona, a 28 de septiembre de 2016

eDreams ODIGEO